RESOLUCION de la Diputacion Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en la oposición libre para la provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia Provincial, de la especialidad «Neumologia».

Relación de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético:

- Don Francisco Javier Altabella Sanjuán.
- Don Roberto Bas Martinez. Don Antonio Damia Garcia.
- Don Julián Orón Alpuente. Don Juan Luis Rodríguez Pérez.

Se hace constar que no hay firmantes excluídos. Valencia, 1 de marzo de 1967.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general, Angel Pérez Soler.—1.481-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bata (Guinea Ecuatorial) por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial mayor de esta Corporación.

Vacante la plaza de Oficial mayor del Ayuntamiento de Bata, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de los corrientes acordó convocar concurso para proveer en propiedad la misma entre Secretarios de primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local o, en su defecto, entre Licenciados en Derecho que presten servicios de Administración Local o en la Administración Local o en su defecto, entre Licenciados en Derecho que presten servicios e la Administración Local o en la Companya de la Companya del Companya del Companya de la Companya del Companya del Companya de la Company cios a la Administración Local.

cios a la Administración Local.

La plaza está dotada en el presupuesto de la Corporación con sueldo base de 25.000 pesetas anuales, retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales; residencia, el 100 por 100 de los dos conceptos anteriores; dedicación el 200 por 100 sobre el sueldo y retribución complementaria, y demás derechos reconocidos por la legalidad vigente.

Se le reconoce asimismo derecho a vivienda amueblada.

Los solicitantes, que no deberán haber cumplido treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, salvo que hayan servido plaza en la Guinea Ecuatorial, deberán dirigirlas al ilustrisimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bata, haciendo constar el estado civil y número de hijos, si los hubiere, tramitándose por conducto reglamentario a través de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), los residentes en vincias Africanas (Presidencia del Gobierno), los residentes en

El plazo de presentación de instancias serán el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para los residentes en la Península, y en el «Boletín Oficial de la Guínea Ecuatorial», para los que residan en la misma, y deberán acompañarse de los documentos siguiente

 a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
 b) Certificación médica oficial, acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir

en clima ecuatorial

c) Certificación de nacimiento legalizada; y

d) Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen

Las campañas serán de dieciocho meses de servicio, y al que resulte designado se le reconoce el derecho al disfrute de sels meses de licencia reglamentaria con el percibo de todos sus emolumentos

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como de las licencias, serán de cuenta de la Corporación, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo.

El Ayuntamiento, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 42 del Decreto 1885/1964, de 3 de julio, por el que se aprobó la Ley artículada sobre Régimen Autónomo de la Guinea Ecuatorial, resolverá el presente concurso, y el que resulte designado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo estretior a cuerente y cinco disc. no superior a cuarenta y cinco día:

Bata, 25 de febrero de 1967.—El Alcalde Presidente. Pedro Lumu Matindi.—El Secretario general, M. Francisco Gayte Martos.

> RESOLUCION del Ayuntamiento de Calatayud por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza de Aparejador Jefe de la Oficina Técnica de Vias, Obras y Servicios.

La Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de enero del año en curso ha resuelto aprobar la siguiente relación de admitidos y excluídos a la opo-sición convocada para cubrir una plaza de Aparejador Jefe de la Oficina Técnica de Vías, Obras y Servicios de esta Corpo-

Admitidos: Lavilla Montañés, don José María.

Excluídos: Ninguno.

Calatayud, 7 de febrero de 1967.—El Secretario general. José A. Martín Fernández.—1.506-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de marzo de 1967 por la que se adjudica el concurso convocado para la contratación de las obras referentes a la ejecución de una cadena de sondeos para la obtención de agua subterránea en la pista que une El Aiúm y Villa Cisneros, primera fase, a la Compañía «Ibérica de Sondeos S. A.» Sondeos, S. A.».

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, como resolución al concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de enero de 1967, para la ejecución de una cadena de sondeos para la obtención de agua subterránea en la pista que une El Aiúm y Villa Cisneros, primera fase, ha tenido a bien adjudicar las citadas obras a la Compañía «Ibérica de Sandeos Sa Sondeos, S. A.», quien se compromete a realizarlas con arreglo a los pliegos de condiciones que rigen para este concurso, por un importe de tres millones quinientas un mil doscientas veinticinco pesetas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de marzo de 1967.

CARRERO

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de diciembre de 1966 por la que se concede la Carta de Exportador a titulo individual de primera ca tegoría a la Empresa «Salvat Editores, S. A.»

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3218, párrafo 2.1. del apartado segundo, donde dice: "Aplicación de la Orden ministerial de 12 de junio de 1963 sobre crédito a la exportación para capital circulante con un 10 por 100 de Cuantía de crédito o diez puntos adicionales a la Cuantía vigente si los productos exportables ya gozaran de este beneficio», debe decir: "Aplicación de la Orden ministerial de 13 de febrero de 1963, sobre crédito a la exportación de libros. con un porcentaje máximo de crédito del 60 por 100.

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de diciembre de 1966 por la que se concede la Carta de Exportador a título individual de primera categoría a la Empresa «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3219, párrafo 2.1. del apartado segundo, donde dice: «Aplicación de la Orden ministerial de 12 de junio de 1963 sobre crédito a la exportación para capital circulante con un 10 por 100 de Cuantia de crédito o diez puntos adicionales a la Cuantia vigente si los productos exportables ya gozaran de este beneficio», debe decir: «Aplicación de la Orden ministerial de 13 de febrero de 1963, sobre crédito a la exportación de libros, con un porcentaje máximo de crédito del 60 por 100».

> CORRECCION de errores de la Orden de 31 de diciembre de 1966 por la que se concede la Carta de Exportador a titulo individual de segunda categoría a la Empresa «Laboratorios Fher, S. A.».

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de fecha 10 de marzo de 1967. se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la pagina 3324, apartado primero, donde dice: «... las si-guientes partidas del vigente Arancel de Aduanas: Capítulo 39, Capítulo 30, 38.11...», debe decir: «... las siguientes partidas del vigente Arancel de Aduanas: Capítulo 29, Capítulo 30, 38.11...».

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterias por la que se autoriza al Presidente de la Junta de la Campaña de Navidad de la provincia de Zamora para celebrar una rifa de utilidad pública en com-binación con la Loteria Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 17 de marzo de 1967. Peticionario: Excelentisimo señor Presidente de la Junta de Campaña de Navidad de la provincia de Zamora.

Clase de rifa: Utilidad pública. Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de julio de 1967.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000. Números que contendrá cada papeleta: Uno. Precio de la papeleta: 25 pesetas. En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—A elegir entre un piso letra F del edificio sito en Zamora, calle prolongación de San Miguel, número 2, o un coche turismo «Dodge Dart» gran lujo, o un tractor marca «Barreiros», modelo 500, equipado con un remolque, un arado bisurco y una grada. Para esta opción el número de este boleto ha de ser igual al del primer premio de la Lotería Nacional del sorteo de 15 de julio de 1967.

Segundo — Un televisor marca «Philips» si el número es coin-

Segundo.-Un televisor marca «Philips», si el número es coin-

Segundo.—Un televisor marca «Philips», si el número es coincidente con el segundo premio del mismo sorteo.

Tercero.—Un televisor marca «Philco» para el poseedor de la papeleta de número igual al tercer premio.

Cuarto.—Un televisor marca «Elba» para el poseedor del número coincidente con el cuarto premio.

Quinto.—Un televisor marca «Marconi» para el poseedor de la papeleta de número igual al que haya obtenido el quinto premio.

Sexto al undécimo (ambos inclusive).—Seis televisores marcas «Reyfra», «Optimus», «Vanguard», «Werner», «Telefunken» y «Record», uno para cada uno de los números cuyas cuatro últimas cifras sean iguales a las del primer premio.

La venta de papeletas se efectuará a través de la persona expresamente designada para ello y provista del oportuno carnet, expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.533-E.

RESOLUCIONES del Tribunal de Contrabando de Algeciras por las que se hacen público los acuer-dos que se citan.

Por el presente se pone en conocimiento de quien resulte ser propietario de la ropa usada que fué intervenida en el garaje «Orense», de esta localidad, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1967, acordó en el expediente 103/67: Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
 Declarar desconocido al responsable de la misma.
 Declarar el comiso de la ropa intervenida.
 Conceder premio a los aprehensores.

El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.510-E.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. Algeciras, 15 de marzo de 1967.—El Secretario.—Visto bueno:

Por el presente, se pone en conocimiento de quien resulte ser propietario del vehículo marca «Austin», matrícula de Por-tugal, TJ-71.920, que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1967, acordó en el expediente 42/67:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los efectos oportunos. Algeciras, 15 de marzo de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.509-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Desconociéndose el nombre y domicilio de los titulares de los vehículos siguientes y afectos a los expedientes que a con-tinuación se detallan:

Expediente 736/66: Coche Citroën, tipo HD 19, número de

Expediente 759/66: Coche Ctroen, tipo HD 19, humero de serie 329005, sin matrícula;
Expediente 759/66: Coche Opel, matrícula sueca A-40915.
Expediente 763/66: Coche Ford Taunus, sin matrícula, número de motor y bastidor G 4 B 210163;
Expediente número 770/66: Coche Simca, tipo 90 A Aronde,

matrícula 872 BL 55.

Por la presente se les notifica que la Comisión Permanente de este Tribunal en sesión del día 8 de febrero último, y al conocer los citados expedientes, dictó en cada uno de ellos el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción de contrabando de me-1.0 Estimar comenda una infracción de contrabando de menor cuantía, prevista en los casos primero y segundo del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Estimar desconocido al responsable de dicha infracción,
y, en su consecuencia, el expediente sin reo conocido.

3.º Declarar el comiso del coche aprehendido y para su
venta en pública subasta dando a su importe la aplicación reelementorio.

glamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos opor-

Barcelona, 13 de marzo de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.495-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Cano Bastón, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle General Cabrera, 21, se le hace saber, por medio del presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando, en su sesión de Pleno, de fecha 10 de febrero de 1967, al conocer del expediente de este Tribunal número 15/66, instruído por aprehensión de un vehículo automóvil, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso promovido por don Tomás Sáez Maestro-Muñoz y «Fussauto, S. A.», repre-sentados por el Letrado don José Hernández Montiel, contra el fallo dictado con fecha 30 de abril de 1966 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno, de Madrid, en su expediente número 15/66, acuerda:

 1.º Estimar el recurso interpuesto.
 2.º Revocar en parte el fallo recurrido en el sentido de 2.3 Revocar en parte el fallo recurrido en el sentido de declarar que de la infracción cometida es responsable, en concepto de autor, Monir Darwisch, absolviendo, en consecuencia, a don Tomás Sáez Maestro-Muñoz y a «Fussauto, S. A.», de toda responsabilidad; imponer a Monir Darwisch una multa de pesetas 326.900, equivalente al 4,67 veces el valor del coche, y confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido.»